CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECIONAL DEL ATLANTICO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., siete (07) de marzo de Dos Mil Veintidós (2.022). -

RAD. 08001311000320210040000

PROCESO: DIVORCIO.

<u>DEMANDANTE: ALEJANDRO ENRIQUE PAUTT DE LA HOZ.</u> <u>DEMANDADA: JULITHZA MILAGROS PADILLA MEJÍA.</u>

Revisada la actuación, se constata que la parte demandada solicitó aplazamiento de la audiencia prevista para hoy 7 de marzo de 2022, en razón a que no tiene abogado que la represente.

Siendo así las cosas, al ser una excusa justificada, el Despacho pospondrá la audiencia que señaló para el día de hoy 22 de marzo de 2022 y le fijará nueva fecha, a fin de evacuar las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- <u>SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 31 de marzo de 2022</u> para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- **2.-** CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede del juzgado, ubicado en el edificio Centro Cívico, Piso 4°.
- **3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 38
Fecha: 8 de marzo de 2022.
Notifico auto anterior de fecha: 7
de marzo de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Oral Barranquilla - Atlantico

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECIONAL DEL ATLANTICO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11bdb7779025f5070a503a024cc80e5d5387beb17a6c8626eea718ed8cd9fae3Documento generado en 07/03/2022 04:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica